

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

PERTENENCIA
150013153002202300108-00
HENRY MUÑOZ ROMERO y otros
MARÍA OLVA MUÑOZ ROMERO y otros
TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA

Tunja, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tener por contestada la demanda por la curadora designada para los Herederos Indeterminados de PEDRO IGNACIO PÁEZ, Herederos Indeterminados de MARIA OLIVA ROMERO DE MUÑOZ y Personas Indeterminadas, obrante en PDF 034 del Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 02, hoy CINCO
(5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65741174c0eb768db7ce774a7719419e36e7e37722abbf4f9a403850fadc6b6a**

Documento generado en 02/02/2024 11:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>